

BASES DEL XX PREMIO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA SOBRE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS MAYORES, INMIGRANTES, INFANCIA, REFUGIADOS U OTROS COLECTIVOS VULNERABLES, 2022-2023.

Primera: Podrán optar al Premio y al Accésit todos los trabajos originales e inéditos (entendiendo por tales los no publicados en cualquier forma incluida la publicación en Internet), cuyo tema encaje con el enunciado del mismo. Es decir, que tengan por objeto la investigación jurídica sobre personas con discapacidad, personas mayores, inmigrantes, infancia, refugiados u otros colectivos vulnerables.

En vía de clarificación de conceptos se añade lo siguiente:

- 1.- Al hablar de “*investigación*” se hace referencia al objeto último del trabajo presentado, que no podrá ser, por tanto, de mera recopilación o exposición estructurada de textos legales con más o menos comentarios.
- 2.- Al hablar de “*jurídica*”, se hace referencia a que la investigación de que se trata ha de realizarse desde un punto de vista jurídico de la problemática que afecta a esas personas vulnerables y no desde cualquier otra perspectiva.
- 3.- No podrán presentarse los trabajos que constituyan tesis doctorales ni parte de ella.

Segunda: Los trabajos tendrán una extensión mínima de 150 folios y máxima de 200, mecanografiados por una cara a doble espacio. No serán computados, a estos efectos, las notas bibliográficas y los anexos, que deberán figurar a continuación del texto principal. Se utilizará preferentemente un único tipo de letra (times new roman, arial, calibri o garamond) en tamaño 12 para el texto y 14 negrita para el título.

Tercera: Los trabajos se presentarán en papel y en archivo informático (formato PDF), antes de las quince horas del día 1 de octubre de 2023 en las oficinas de la Fundación Æquitas, Calle Silvano, 55, 28043 Madrid, con indicación del seudónimo y del nombre, apellidos, nacionalidad, profesión, domicilio, teléfono y correo electrónico del autor, en plica cerrada. Los trabajos también podrán presentarse en la Delegación de Æquitas en la República Argentina, Av. 13 Nº 770- (B1900TLG), La Plata, en formato electrónico con indicación del seudónimo y en un sobre cerrado los datos de identificación. Dicho formato electrónico habrá de revestir la forma de PDF, letra “times new roman” tamaño 12. En la plica deberá incluirse una declaración jurada del autor indicativa de que el trabajo es original e inédito, que no se ha presentado simultáneamente a otra convocatoria de premio y asumiendo la responsabilidad el presentante de no ser así.

Los trabajos presentados no serán devueltos, en ningún caso.

Cuarta: El Premio estará dotado con doce mil euros y el Accésit se premiará con la publicación sin dotación económica. Tanto el Premio como el Accésit podrán ser declarados desiertos o compartidos entre varios trabajos, en cuyo caso y tratándose del Premio la dotación se repartirá entre ellos.

Quinta: El Jurado, que discernirá los premios, estará integrado por un mínimo de cinco miembros y un máximo de siete. Estará compuesto por las personas designadas en la Junta de Patronato de la Fundación Æquitas que habrán de ser especialistas en el estudio del tema del Premio. Para la válida constitución del Jurado será necesaria la asistencia personal de la mitad más uno de sus componentes y el voto, sea presencial o por delegación, habrá de ser fundamentado críticamente. A la deliberación asistirá el Secretario del Patronato de la Fundación Æquitas para dejar constancia en acta del resultado de la votación.

Sexta: Los Premios se concederán a los trabajos más meritorios a juicio del Jurado, que tomará su acuerdo por mayoría de votos, valorándose especialmente la originalidad y la aplicación práctica. El Jurado podrá designar finalistas a los trabajos que considere de interés.

Séptima: El acuerdo del Jurado se hará público dentro del mes de enero de 2024, comunicándose por carta a quienes hubieran concursado y dándosele la publicidad que se estime conveniente.

Octava: El hecho de participar en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes Bases. La decisión del Jurado será inapelable.

Novena: Las obras premiadas, así como las finalistas, serán propiedad de sus autores, pero la Fundación Æquitas se reserva el derecho a incluir, a su costa, los trabajos premiados en las publicaciones periódicas que edite, así como, por una sola vez, hacer una publicación separada del mismo, sin derecho a compensación económica alguna por parte del autor quien, por el hecho de participar en el concurso, renuncia a todo derecho por razón de tales ediciones.
